



# IES SABINAR

## PLAN DE IGUALDAD



La socialización de todos los ciudadanos se inicia con la pertenencia primero a la familia y luego a la escuela. Los padres y madres en la primera y los maestros, maestras y profesorado en la segunda tienen una importancia fundamental en la Educación en la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad entre hombres y mujeres.

El esperado cambio social en todo lo referente a la igualdad, el respeto, la colaboración y el trabajo en común recae entonces en estos dos agentes.

En la familia, los estereotipos hombre/mujer, papá y mamá se deben transmitir desde esta perspectiva. Se debe por lo tanto despreciar los estereotipos tradicionales de reparto de roles.

En la escuela se debe hablar de las diferencias entre hombres y mujeres a todos los niveles: desde físicos hasta sociales para que puedan aprender a identificar situaciones discriminatorias.

La violencia de género que vemos cada día en las noticias es un buen punto de partida para que los alumnos y las alumnas empiecen a valorar la importancia de la igualdad y a denunciar cualquier tipo de discriminación por razones de sexo.

La escuela debe garantizar la igualdad de oportunidades real formando ciudadanos integrales que luchen contra los prejuicios y estereotipos sexistas, tanto si eres alumno como si eres alumna.

La igualdad de oportunidades debe partir de una igualdad de recursos para su educación y para su formación, de una educación sensibilizadora en la que nada pueda limitar a ningún ser humano, hombre o mujer, por su sexo para desempeñar ninguna función ni ningún rol en la sociedad.

La sociedad exige a la escuela que:

- Transmita una forma de vida exenta de prejuicios y de estereotipos de género.
- Intente contrarrestar el efecto de los mensajes no igualitarios que reciben desde ámbitos que, en ocasiones, conllevan discriminación y fomento de estereotipos sexistas: medios de comunicación, publicidad, etc.



- Procure un ambiente de convivencia, basado en un concepto de ciudadanía responsable y democrática que no tolere discriminaciones.
- Fundamente las relaciones humanas en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades, en el diálogo y en la resolución pacífica de los conflictos.
- Capacite para que elijan sus opciones académicas sin condicionamientos de género.
- Incorpore las competencias y conocimientos necesarios para que alumnas y alumnos se eduquen en la corresponsabilidad y se hagan cargo de sus actuales y futuras necesidades y responsabilidades relacionadas con el trabajo doméstico y el cuidado de las personas.
- Supere visiones parciales de la historia, analizando los papeles asignados a hombres y mujeres en diferentes etapas, y valorando la contribución de ambos al desarrollo de la sociedad.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

La Constitución Española, en su artículo 14, proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que también hace referencia a la educación: “La conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las personas tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización”. “El sistema educativo español incluirá entre sus fines la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia. Igualmente, el sistema educativo español incluirá, dentro de sus principios de calidad, la eliminación de los obstáculos que dificultan la plena igualdad entre hombres y mujeres y la formación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos” (Art. 4.1).

Orden de 15 de mayo de 2006, que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006)

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, se refiere también a la igualdad en el marco de la enseñanza: “Las Administraciones educativas garantizarán un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración activa, en los objetivos y en las actuaciones educativas, del principio de igualdad de



trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres” (Art. 24.1).

Decretos 328 y 327 / 2010, ambos del 13 de julio, por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

Decreto 154/2011, de 10 de mayo, por el que se regula el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.

Decreto 440/2010, de 14 de diciembre, por el que se regula la elaboración del Informe Periódico, relativo a la efectividad del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

Decreto 275/2010, de 27 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de Género en la Administración de la Junta de Andalucía.

Decreto 72/2009, de 31 de marzo, por el que se regula la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género.

Decreto 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.



Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010).

Orden de 20 de junio de 2011, que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011).

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), lo señala en diversas ocasiones: “Uno de los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español es la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación” (Preámbulo). “El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género” (Art. 1, apartado I).

18 de julio de 2014: Ley 2/2014, de 8 de julio, se refiera a la educación integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales de Andalucía.

Orden de 28 de abril de 2015, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015)

II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2020, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

Acuerdo del 2 de marzo de 2016 por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021.

### **LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PROYECTO EDUCATIVO IES SABINAR**

“El desarrollo del Plan de Igualdad en el Centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan



de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, al profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo”.

En nuestro Centro el trabajo se ha llevado a cabo partiendo del diagnóstico realizado por la Coordinadora del Plan de Igualdad curso 16/17, se ha revisado el Proyecto Educativo en el ETCP y se ha dado a conocer a todo el Claustro y el Consejo Escolar en las sesiones ordinarias de la primera evaluación y siempre antes del 15 de noviembre de cada curso.

La última revisión que se hizo el mes de noviembre/16 y ya tuvo como referencia las directrices que se marcaban en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación.

Las referencias al tratamiento de la igualdad, a la no discriminación por razones de sexo y al desprecio por cualquier manifestación contraria a esta igualdad aparecen a lo largo y ancho de nuestro Proyecto Educativo:

**Es uno de los objetivos prioritarios del Centro, como se destaca en el apartado c) del documento:**

“Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias y módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial”.

**Dos líneas de actuación pedagógica van orientadas en este sentido**

“Educar en la diversidad y la igualdad: partiendo de las diferencias personales, culturales, por razones de género u orientación sexual, a las capacidades o limitaciones y a los intereses y las expectativas del alumnado. En este sentido se arbitrarán medidas de atención a la diversidad, que compensen deficiencias culturales y curriculares, así como otras que permitan atender al alumnado de altas capacidades. Además se implantarán medidas para la prevención de cualquier forma de discriminación, acoso o violencia de género”.

“Participar en los Planes Estratégicos promovidos desde la Consejería de Educación. En la actualidad en el Centro se desarrollan los planes de “fomento del plurilingüismo”, “escuelas deportivas” así como el T.I.C 2.0 dentro de las líneas preferentes de actuación de la Junta de Andalucía. Por otra parte se desarrollan los planes de fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, el plan de fomento de la lectura y el plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales. Además, se anima al Claustro a participar en las convocatorias anuales y se cuenta para ello con el respaldo del Consejo Escolar”.

**En los contenidos de las tres áreas de competencia en la educación de adultos:**

“La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se



considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones”.

“El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres”.

**Como parte de los contenidos transversales:**

“Actividades para fomentar la igualdad de género. Apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad”.

**Celebración de efemérides:**

“La celebración del Día mundial contra la violencia de género y del Día de la Mujer, en colaboración con la coordinadora del Plan de Igualdad del Centro”.

Teniendo en cuenta que toda la actividad educativa del Centro así como la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos, las actividades de enseñanza aprendizaje y las actividades complementarias y extraescolares deben tener como referencia el documento, el tratamiento de la igualdad es una realidad en el IES Sabinar aunque en este campo como en otros muchos, hay un largo camino por recorrer.

**LA IGUALDAD DE GÉNERO REAL EN EL IES SABINAR. DIAGNÓSTICO**

Para abordar este punto del Plan de Igualdad del IES Sabinar vamos a tener como referencia el diagnóstico llevado a cabo por la Coordinadora de Igualdad en el curso 2016/17. El documento con toda la información se incluye en el Plan de Igualdad como anexo. De la lectura e interpretación del documento se extraen los siguientes datos:

- En el Consejo Escolar del Centro solamente hay representación por parte de madres y solamente hubo candidatas mujeres; el número de mujeres supera al de hombres en todos los sectores representados excepto en el PAS y Ayto.
- En la AMPA, la proporción es un padre por cada cuatro madres inscritas. En relación a la participación efectiva, solamente lo hacen las madres.
- Todos los cargos de la AMPA están ocupados por madres.
- En cuanto a la junta de delegados de padres y madres, menos del 10% son padres.
- En relación a la plantilla del Centro del curso 16/17 hay superioridad numérica de mujeres así como representación equitativa en todos los cargos y órganos.



- Absentismo: el dato de alumnos es similar al de alumnas absentistas.
- Conductas disruptivas: el dato es muy similar entre alumnos y alumnas en 3º y 4º ESO pero en 1º ESO y 2º ESO el de los alumnos triplica y duplica respectivamente al de las alumnas. Por conductas disruptivas, las alumnas superan en amenazas, insultos, disputas en el patio, con su mismo sexo a los alumnos; los alumnos superan en conductas como agresiones físicas, disputas en el aula, contra el sexo contrario a las alumnas.
- Resultados escolares: excepto en 2º de bachillerato, las alumnas obtienen mejores resultados que los alumnos. En 4ª ESO resultados similares.
- Desempeño de cargos: mismo número de alumnas y de alumnos; en el Consejo Escolar representación equitativa.
- Otra información relevante: no se utiliza lenguaje coeducativo en la señalización de las dependencias. Los documentos administrativos del Centro sí respetan lenguaje no sexista en general.

El Diagnóstico del Centro continúa con un repaso del lenguaje utilizado en los libros de texto, análisis de una encuesta realizada a padres y madres, encuesta al profesorado, encuesta al alumnado... cuyos resultados se recogen en el documento anexo.

En consecuencia con el diagnóstico realizado, es necesaria la intervención en los diferentes ámbitos de la Comunidad Educativa. La siguiente tabla muestra los objetivos del Plan del IES Sabinar, actuaciones a realizar, responsable/es de su implantación, calendario de actuación, recursos e indicadores de evaluación para evaluar la consecución del Plan.





OBJETIVOS	MEDIDAS/ ACTUACIONES	SECTOR A QUIEN SE DIRIGE	RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN	CALENDARIO DE APLICACIÓN	RECURSOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN
I. Fomentar la implicación de la Comunidad Educativa en la integración transversal de la perspectiva de género	1. Integración de la perspectiva de género en el Plan de Centro, especialmente en el Plan de Orientación y acción Tutorial, en el Plan de Convivencia, ROF y Proyecto de Gestión.	Toda la Comunidad Educativa	Comunidad Educativa en coordinación con Equipo directivo, Coordinador/a del Plan de Igualdad, coordinador/a del Plan de convivencia y escuela, espacio de paz, Departamento de orientación y tutores y tutoras.	Octubre-Noviembre de cada curso escolar	Plan de Centro, Plan de Convivencia, Plan de Orientación y Acción Tutorial, Plan de Formación del Profesorado, ROF y Proyecto de Gestión.	Número de intervenciones y/o modificaciones con el fin de mejorar la integración en el Plan de Centro. Tasa de sesiones de tutoría relativas a coeducación Número de grupos en los que se han desarrollado las sesiones Grado de satisfacción del profesorado y del alumnado Cursos realizados por el Profesorado
	2. Integrar la perspectiva de género en las programaciones didácticas en los distintos niveles y materias, visibilizando la contribución de las mujeres a la cultura y la sociedad	Profesorado	Coordinadora del Plan de Igualdad, Jefes de Departamento y profesorado en general	Primer trimestre	Bibliografía específica Programaciones de los Dptos.	Número de Departamentos informados Número de Departamentos que incluyen actividades y actuaciones concretas en sus programaciones
	3. Crear la "comisión de igualdad"	Comunidad Educativa	Equipo Directivo, coordinador/a del Plan.	Durante el próximo curso escolar	Bibliografía específica	Número de personas interesadas en formar parte de la comisión.



	4. Dar a conocer a las familias el Plan de Igualdad y las acciones coeducativas que se llevan a cabo en el Centro	Familias	Coordinadora del Plan de Igualdad, Equipo Directivo y AMPA	Durante todo el curso	Boletín informativo del centro, página web	Número de noticias y publicaciones realizadas durante el curso Número de comunicaciones/reuniones con el AMPA
II. Visibilizar elementos de desigualdad de género en la Comunidad Educativa, su evolución en el Centro y diseñar intervenciones que los corrijan	1. Incluir en el informe anual de autoevaluación del Centro los datos desagregados por sexo relativos a alumnado, profesorado y familias.	Comunidad Educativa	Equipo directivo	Todo el curso	Datos y programa estadístico	Publicaciones desagregadas por sexo
	Velar por el uso de un lenguaje no sexista, tanto en el lenguaje oral como en las comunicaciones escritas (lenguaje utilizado por la Comunidad Educativa, programaciones, plataforma, página web, documentos escritos...)	Comunidad Educativa	Coordinadora del Plan de Igualdad, coordinadores del centro, jefes de departamento y equipo directivo.	Durante todo el curso	Bibliografía específica	Número de documentos escritos corregidos/número de documentos con algún defecto en el lenguaje.
III. Promover actuaciones encaminadas a la sensibilización, visibilización y prevención de la violencia	1. Prevención de la violencia de género, alertando de la sospecha de casos y dar a conocer a la comunidad educativa el protocolo de actuación en casos de violencia de género	Comunidad Educativa	Profesorado, Coordinadora del Plan, Departamento de Orientación, Equipo Directivo	Durante todo el curso	Material formativo para las tutorías Protocolo de actuación Cuestionarios para el alumnado <b>Buzón de coeducación</b>	Número de intervenciones para la prevención Grado de cumplimiento en la aplicación del protocolo ante casos que lo requieran



	2. Uso del Tablón de Coeducación como recurso	Alumnado	Coordinadora del Plan Alumnado	Durante todo el curso	Material de oficina Prensa digital y escrita Internet	Grado de satisfacción de la Comunidad Educativa que lo ha utilizado como recurso
	3. Realización de actividades coincidiendo con fechas señaladas, recogidas en los anexos	Comunidad Educativa	Coordinadora del Plan Coordinadores de los distintos planes Tutores y tutoras Departamento de Orientación Alumnado	Durante todo el curso	Bibliografía específica Material audiovisual Material fungible	Número de sesiones desarrolladas en tutoría Número de alumnado que asiste o participa en las actividades programadas Grado de satisfacción (cuestionario)
	4. Realización de charlas y talleres afectivo-sexual, así como de desarrollo personal.					



## IMÁGENES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CENTRO RELACIONADAS CON EL PLAN DE IGUALDAD







